

Centro de Atención al Contribuyente



Canal de Youtube
Procesos Sigat



Instagram
[@oscarorsini10](https://www.instagram.com/@oscarorsini10)
[@alcaldiaadelibertador](https://www.instagram.com/@alcaldiaadelibertador)
[@sigat_net](https://www.instagram.com/@sigat_net)



Whatsapp
(0424) 163.8272

¡ATENCIÓN!

Contribuyente del
Municipio Libertador del Edo. Carabobo

**REGISTRAR TU
INMUEBLE EN
LIBERTADOR
CARABOBO.
SIGAT.NET**

¡ES MUY FÁCIL Y RÁPIDO!

SIGAT

TODOS ESTOS DOCUMENTOS
DEBEN ESTAR EN **FORMATO PDF**

Persona Natural

- RIF persona natural (vigente).

Firma personal

- RIF firma personal (vigente).
- Acta constitutiva registrada.

Persona Jurídica

- RIF persona jurídica (vigente).
- RIF representante legal (vigente).
- Acta constitutiva registrada.
- Acta de nombramiento de la junta directiva.

NO OLVIDES
TENER A LA MANO

2 REGISTRA TU INMUEBLE EN EL SISTEMA

En la pestaña "*Obligaciones Tributarias*", sección "*Inmuebles*", pulsa en el botón "*Acciones*" y realiza la solicitud de una nueva Cédula Catastral o de un nuevo Certificado de Empadronamiento, según sea el caso del inmueble que vayas a registrar y sigue con el procedimiento según indique el sistema.

3 PAGA Y NOTIFICA

En la pestaña "*Pagos*" sección "*Deuda Tributaria*" podrás visualizar el monto de la Tasa por solicitud de la Cédula Catastral o Certificado de Empadronamiento. En la misma pestaña tendrás acceso a: información de las cuentas recaudadoras y métodos de pagos disponibles.

4 ESPERA LA REVISIÓN

Realiza el pago y notifícalo en el sistema, el caso será revisado por los analistas de la alcaldía y notificado el resultado vía correo electrónico.

1 INGRESA EN

LIBERTADORCARABOBO.SIGAT.NET

Selecciona el enlace "*Regístrate*", sigue el proceso de carga de datos y documentos según lo indica el sistema.

Si ya te encuentras registrado, ingresa con el usuario de **SIGAT**.

Si olvidaste tu contraseña, ingresa en la opción "*¿Olvidó su contraseña?*" y podrás asignar una nueva contraseña para el uso exclusivo de **SIGAT**.

